

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	463727
Número de orden de compra a modificar:	149086

Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Tatiana Ramirez Yepes
Proveedor:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-08 14:39:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-10-08	2025-10-23

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
145258	DOTACIÓN ESCOLAR CATATUMBO 2025	CDP-108225	CDP	108225

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	"dts03--203Puesto de Comedor"	411.0	Unidad	1190589.18	CDP-108225	489332152.98
2	"dts03--204Cocina BÁjsica"	12.0	Unidad	7977072.66	CDP-108225	95724871.92

3	dts03--IVA	1.0	Unidad	111160834.73	CDP-108225	111160834.73
---	------------	-----	--------	--------------	------------	--------------

Total Orden de Compra Actual:	696,217,859.63
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	696,217,859.63
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	696,217,859.63

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud radicada por la supervisión, la cual se encuentra aprobada por el ordenador del gasto competente, se realiza prórroga al plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 149086 de 2025 hasta el 23 de octubre de 2025, teniendo en cuenta la justificación, los términos y condiciones establecidos en el EP-2025-1443.



Firma ordenador del gasto

Nombre: LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA

Documento: 69.007.376



Firma de proveedor

Nombre: RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS

Documento: 39.676.990

Elaboró: Diana Milena Cortés Casas - Grupo de Ejecución y Liquidación Contractual
 Revisó: Kevis Sireck Diaz Chavez – Asesor Subdirección de Contratación
 Revisión: Andrea Marcela Pantoja Garzón – Subdirectora de Contratación (E)



Revisó: Iader Fernando Reyes Bernal - Asesor Ordenador del Gasto



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

MODIFICACIÓN	X	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN:
No. de Modificación en NEÓN:	EP-2025-1443	Profesional Asignado SUBCON:	Diana Milena Cortés Casas	

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
I	El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
II	El líder de la necesidad de la contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:							
CONTRATO		CONVENIO		ACEPTACIÓN DE OFERTA		ORDEN DE COMPRA	X
Número:	149086			de	2025		
Objeto: SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCIÓN INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR. EVENTO 193053.							
Interventor/ Supervisor:	Diana Milena Maldonado Torres.						
Contratista:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.						
Valor inicial:	\$ 696.217.859,63.						
Plazo inicial de ejecución:	Desde la suscripción del acta de inicio al ocho (08) de octubre de 2025.						
Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	11	de	Agosto	de	2025		
Fecha de terminación Inicial:	08	de	octubre	de	2025		

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS					
Modificación No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	N/A	de	N/A	de	N/A

ADICIONES					
Modificación No.	Valor (\$)				
Valor total del contrato después de las adiciones:	N/A				



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

SUSPENSIONES					
Modificación No.	Tiempo				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES		
Modificación No.	Cláusula No.	Descripción
N/A	N/A	N/A

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	N/A				
Número de Plan de Compras	N/A				

PRÓRROGAS					
Cláusula No.	Tiempo (días calendario)				
8. Plazo de Ejecución:	Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 149086 de 2025 hasta el 23 de octubre de 2025.				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	23	De	Octubre	De	2025

ADICIONES (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta)					
Cláusula No.	Valor (\$)				
N/A	N/A				
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	N/A				
Forma de pago de los recursos que se adicionan <i>(Anexar Plan de Pagos)</i>	N/A				
Valor total del contrato después de la adición actual:	N/A				

En adiciones de orden de compra diligenciar lo siguiente:					
Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES					
Adicional No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	de	N/A	de	N/A

MODIFICACIONES (Indique la descripción de la modificación requerida)					
Cláusula No.	Descripción				

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

N/A

N/A

TERMINACIÓN

Cláusula No.	Descripción				
N/A	N/A				
Fecha de terminación anticipada:	N/A	De	N/A	De	N/A

Justificación de la solicitud:	<p>En el marco de las bases del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Gobierno 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" se establece como premisa en el capítulo de seguridad humana y justicia social, la garantía de derechos, y en concordancia con lo desarrollado en el EP 2025-0955 que dio origen a las órdenes de compra 2025 para atender la conmoción interior por el CATATUMBO, se expuso lo siguiente:</p> <p><i>"(...) En esta perspectiva y conociendo que las sedes de los establecimientos educativos tienen insuficiencia en los elementos de dotación para la prestación del servicio educativo, se ha realizado un esfuerzo desde la Nación para la dotación de las sedes educativas a medida que se va contando con la disponibilidad de recursos para cada vigencia; al respecto, se puede destacar que en los últimos cuatro (4) años se han ejecutado órdenes de compra, en el 2024 se aumentó el recurso de inversión en dotaciones escolares llegando a una mayor cantidad de sedes debido al uso de un nuevo acuerdo marco de precios y los ahorros del proceso de compra enfocadas en las estrategias del gobierno nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo (...)".</i></p> <p>Aunque la declaratoria de conmoción interior establecida mediante el Decreto No. 62 de 2025 no fue prorrogada y finalizó conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 467 de 2025, las medidas adoptadas durante su vigencia mantienen plena validez y ejecutoriedad, en la medida en que fueron diseñadas para atender una situación de emergencia que requiere soluciones de carácter estructural, así como de mediano y largo plazo.</p> <p>En particular, el Decreto 274 de 2025, en relación con el sector educativo, destinó los recursos para la implementación de las medidas definidas en el Decreto 155 del 7 de febrero de 2025, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de gestión educativa, así como a la construcción, mejoramiento y dotación de ambientes educativos. Para tal fin, se efectuó la correspondiente asignación presupuestal, que permite respaldar financieramente el presente proceso contractual.</p> <p>En ese contexto, durante la vigencia de la conmoción interior, el Gobierno Nacional adoptó un conjunto de medidas urgentes orientadas a garantizar los derechos fundamentales de la población, entre ellos, el derecho a una educación digna, segura y con condiciones adecuadas de infraestructura. En este marco, se apropiaron recursos específicos en el presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para la atención de necesidades estructurales del sector, incluyendo la adquisición de mobiliario escolar para instituciones educativas priorizadas en las zonas más afectadas.</p> <p>Ahora bien, el sistema de focalización fue concertado y definido con el fin de garantizar la atención de las sedes educativas ubicadas en los municipios priorizados mediante el decreto de conmoción interior del Catatumbo, incluyendo además el área metropolitana de Cúcuta y algunos municipios del departamento del Cesar, los cuales atienden población estudiantil desplazada como consecuencia de la emergencia.</p> <p>A partir del Decreto de Conmoción Interior para el Catatumbo, desde el Ministerio de Educación Nacional – MEN se identificaron las necesidades de los establecimientos educativos de la región del Catatumbo, relacionadas con el mobiliario educativo a fin de contribuir al mejoramiento de los ambientes educativos incluida la dotación de mobiliario escolar, como estrategia liderada por esta cartera para contribuir al incremento de la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media, como parte de la formación integral en nuestro país.</p> <p>El levantamiento de la información y focalización de las sedes por parte del equipo técnico del MEN se</p>
---------------------------------------	--



**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

realizó a partir tanto de los recursos disponibles como de la priorización de necesidades teniendo como fuente primaria las informaciones reportadas por encargados de las sedes educativas a través de las entidades territoriales, sin embargo, a pesar de la atención dada a través de las órdenes de compra suscritas en la vigencia, se evidencia qué, continúa la existencia de sedes educativas de las que el Ministerio conoce sus necesidades, sin que hayan podido ser atendidas previamente, dada la limitación de los recursos para este fin y la necesidad de priorización.

Basado en la priorización inicial se generaron eventos de cotización en la Tienda Virtual de Estado Colombiano - TVEC, bajo las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE- SNG-AMP- 001- 2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN ESCOLAR III, que dieron origen a la suscripción de 18 órdenes de compra, así:

Tabla 1. Eventos - órdenes de compra suscritas

Evento de cotización	OC	Proveedor	Valor TOTAL
193053	149086	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 696.217.859,63
193011	149087	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	\$ 520.000.004,82
193030	149088	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 204.161.212,00
192975	149089	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	\$ 915.000.009,38
193021	149090	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 311.877.952,00
193020	149091	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 188.604.779,00
193018	149092	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 719.456.305,00
193017	149093	MANUFACTURAS SUMAPAZ S A	\$ 2.630.009.970,52
193016	149094	MANUFACTURAS SUMAPAZ S A	\$ 2.356.020.036,09
193015	149095	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	\$ 4.900.002.794,43
193056	149096	MANUFACTURAS SUMAPAZ S A	\$ 460.003.613,31
193054	149097	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	\$ 194.799.192,00
193052	149098	PUNTO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	\$ 441.784.406,00
193045	149099	DOTAESCOL S.A.S.	\$ 2.326.762.867,49
193040	149100	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A	\$ 1.370.961.513,29
193035	149101	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 158.637.577,00
193034	149102	COMERCIALIZADORA DINPRO	\$ 122.642.759,00
192976	149242	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	\$ 590.000.287,90
Total			\$ 19.106.943.138,86

Para el caso de la **Orden de Compra No. 149086 de 2025**, a cargo del proveedor INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. el estado de avance es el siguiente:

Tabla 4. Estado de ejecución física y financiera sedes objeto de la OC 149086

MUNICIPIO	DANE IE	SEDE	DANE SEDE	ESTADO	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINACIERA (PAGOS)
Cúcuta	154001000079	INEM JOSÉ EUSEBIO CARO	154001000079	Entregado sin verificar	100%	0%
Cúcuta	154001008151	ESC URB JOSE EUSEBIO CARO NO 6	154001002233	Entregado sin verificar	100%	0%
Cúcuta	154001004333	I.E. CARLOS RAMÍREZ PARÍS	154001004333	Entregado sin verificar	100%	0%
Cúcuta	154001004732	COL CARLOS PÉREZ ESCALANTE	154001004732	Entregado sin verificar	100%	0%
Cúcuta	154001008266	CENT DOC SAN MARTÍN NO 65	154001005283	Entregado sin verificar	100%	0%
Cúcuta	154001002136	CENT EDUC SAN PEDRO CLAVER	154001005666	Entregado sin verificar	100%	0%
Cúcuta	154001006409	COL BUENOS AIRES	154001006409	Entregado sin verificar	100%	0%
Cúcuta	154001009017	I.E. COL EUSTORGIO	154001009017	Entregado sin	100%	0%

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		COLMENARES BAPTISTA		verificar		
Cúcuta	154001002462	SEDE TRES NUEVO HORIZONTE	154001011116	Entregado sin verificar	100%	0%
Cúcuta	254001002815	CENT EDUC PUERTO NUEVO	254001002815	Entregado sin verificar	100%	0%
Cúcuta	254001003757	CENT EDUC AGUALASAL	254001003757	Entregado sin verificar	100%	0%
Cúcuta	154001009017	ESC GILMA CASADO DE VILA	254001007990	Entregado sin verificar	100%	0%

Teniendo en cuenta las limitaciones de personal de la Oficina de Infraestructura Educativa disponible para el seguimiento y apoyo a la supervisión, las visitas de verificación de entregas fueron programadas conforme a la disponibilidad en la agenda del equipo, lo cual ha incidido en el cronograma de verificaciones. Por otra parte, la ejecución financiera se encuentra en ceros (0) teniendo en cuenta que los pagos correspondientes a las órdenes de compra solo se tramitarán una vez se verifique la entrega a satisfacción, lo cual no ha sido posible realizar.

Ahora bien, las visitas se programan mediante muestreo para cada orden, debido al alto número de sedes beneficiadas en el proyecto de dotación del Catatumbo (1.115 sedes). En este sentido, con el fin de atender oportunamente las posibles inconsistencias que puedan detectarse durante las visitas de verificación, se hace necesario mantener vigente el plazo de ejecución. Adicionalmente, debido al alto volumen de órdenes de compra relacionadas con la entrega de dotación escolar supervisadas por la Oficina de Infraestructura Educativa, se viene adelantando un proceso contractual con la Universidad Industrial de Santander – UIS, orientado a fortalecer el seguimiento y la supervisión de dichas órdenes. Este contrato, próximo a suscribirse, tiene como propósito brindar apoyo técnico y operativo en la verificación de las entregas y en la suscripción de las actas de verificación y recibido a satisfacción, contribuyendo así a garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno de los compromisos contractuales.

De acuerdo con lo anterior, la supervisión asignada a la orden de compra No. 149086 de 2025, objeto de la presente prórroga, acordó con el proveedor una extensión del plazo por quince (15) días calendario, con el propósito de contar con el tiempo necesario para realizar las verificaciones y suscribir las actas de recibo a satisfacción. Lo anterior, considerando que a la fecha no se han concluido dichas verificaciones por parte de la supervisión y del contratista, debido al volumen de los elementos de dotación escolar y a la cantidad de sedes educativas descritas en el cuadro anterior, donde deben entregarse los mencionados elementos.

Ahora bien, adicional a lo anterior, es importante mencionar que entre el 4 y el 13 de octubre los establecimientos educativos del país se encuentran en semana de receso estudiantil, conforme a lo estipulado en el Decreto 1373 de 2007, las instituciones ajustan su calendario académico y cesan temporalmente sus actividades regulares. En consecuencia, durante este periodo, el personal directivo y los responsables de facilitar el acceso a las instalaciones y acompañar las labores de verificación no se encuentran disponibles en las sedes; situación que imposibilita la realización oportuna de las verificaciones técnicas y administrativas pendiente en sitio, necesarias para la adecuada ejecución del contrato. Por lo anterior, se solicita la prórroga del plazo establecido, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las actividades previstas de verificación de los elementos y la suscripción de las actas de recibo y entrega a satisfacción, salvaguardando tanto la calidad del proceso como el normal funcionamiento institucional de los establecimientos educativos involucrados.

Finalmente, para el día 07 de octubre de 2025 se recibió comunicado firmado por la señora Ruth Johanna Acevedo Rojas en calidad de Representante Legal de Industrias Cruz Hermanos SA, en la cual informa “Teniendo en cuenta que, a la fecha de la presente solicitud, nuestra empresa realizó entrega del 100% del mobiliario en cada sede, pero se encuentra pendiente la entrega a satisfacción de los elementos al MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL y trámites de pago de la ejecución de la orden de compra en mención, solicitamos una prórroga de quince (15) días, para culminar actividades a satisfacción. Esta prórroga no tiene ningún costo adicional para la entidad”.

En virtud de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que los pagos correspondientes a las órdenes de compra solo se tramitan una vez se verifica la entrega a satisfacción, se ajusta el cronograma de flujo de pagos, **dado que se prorroga la orden de compra hasta el 23 de octubre**



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

de 2025.

Así las cosas, atendiendo las condiciones concertadas con el proveedor INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A. desde la Supervisión se considera pertinente la prórroga a la orden de compra que nos ocupa, la cual no genera costos adicionales para la entidad, y que se pone a consideración del líder de la necesidad y del ordenador del gasto competente, para su aprobación.

Se elabora la presente modificación por el Supervisor del Contrato Diana Milena Maldonado Torres, da visto bueno a esta solicitud el líder de la necesidad, Luis Álvaro Gallardo Eraso, en su condición de Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa (E), y se aprueba por el ordenador del gasto competente a través de la plataforma NEON. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.

Anexo:

	Informe parcial de supervisión / interventoría.
	Plan de pagos (anexar en el caso de adiciones).

Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.



ELABORÓ
DIANA MILENA MALDONADO TORRES
INTERVENTOR
08-10-2025 19:35:56

REVISÓ
LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
JEFE(A) OFICINA E
08-10-2025 21:24:07

APROBÓ
LUCY MARITZA MOLINA ACOSTA
VICEMINISTRO(A) EPBM
08-10-2025 21:26:57



INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A

Diseños funcionales para espacios vitales!

Bogotá D.C., 07 de octubre 2025

Señores

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
N.I.T. C899999001**

Diana Milena Maldonado Torres profesional especializado
oficina de infraestructura educativa
supervisora contrato
ciudad

Ref. SOLICITUD DE PRORROGA ORDEN DE COMPRA 149086

OBJETO: “SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCIÓN INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR”

Reciban un cordial saludo;

La suscrita RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS, identificado con la C.C No. 39.676.990 en mi calidad de Representante legal S. INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A, solicito a la entidad PRORROGA ORDEN DE COMPRA 149086 cuyo objeto “SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR DOTACIÓN ESCOLAR PARA SEDES EDUCATIVAS FOCALIZADAS EN MARCO DEL DECRETO DE CONMOCIÓN INTERIOR POR EL CATATUMBO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MOBILIARIO ESCOLAR”

1. Teniendo en cuenta que, a la fecha de la presente solicitud, nuestra empresa realizó entrega del 100% del mobiliario en cada sede, pero se encuentra pendiente la entrega a satisfacción de los elementos al **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** y trámites de pago de la ejecución de la orden de compra en mención, solicitamos una prórroga de quince (15) días, para culminar actividades a satisfacción
2. Esta prórroga no tiene ningún costo adicional para la entidad

Agradecemos su atención prestada

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Representante legal
Industrias Cruz Hermanos S.A

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47 Entrada a Bosa
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
indscruz@col.net.co
PBX: 719 6400 EXTE 105-117 Telefax: 7 80 62 50

Producimos toda la línea
relacionada
Con Muebles Metálicos

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141192327615



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 5 1 4 4 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 | 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 | 6 | 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 | 1 | Bogotá, D.C.

0 | 0 | 1

41. Dirección principal

AUT SUR 75 D 47

42. Correo electrónico contabilidad@industriascruz.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 1 7 7 9 9 4 0 0 | 45. Teléfono 2

6 0 1 7 8 2 0 5 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

3 | 1 | 1 | 0 | 1 | 9 | 7 | 7 | 0 | 1 | 2 | 1

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 | 2 | 9 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 4 | 1 | 4

50. Código 1 2

3 | 2 | 5 | 0 | 4 | 7 | 5 | 4

51. Código

52. Número establecimientos

5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 3 | 5 | 7 | 8 | 9 | 1 | 0 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5

03- Impuesto al patrimonio 42- Obligado a llevar contabilidad

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de rent

52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

55 - Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exigena

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 4 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 4 | 5 | 1 | 6 | 1 | 7 | 1 | 8 | 1 | 9 | 1 | 0

11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20

55. Forma 56. Tipo

1 | 1

Servicio 1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantará los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA GALEANO DEISY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 7 Hoja 2

141192327615



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 6 0 0 5 1 4 4 7 | 7

6. DV
Impuestos de Bogotá

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico
3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

1

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

1

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 9	3 9 4 0
73. Fecha	1 9 7 7 0 1 2 1	2 0 0 9 1 1 2 6
74. Número de notaría	1 2	5 6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 7 0 2 0 3	2 0 0 9 1 2 2 9
77. No. Matrícula mercantil	8 3 3 3 8	8 3 3 3 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 , 0 1 , 0 1		-
2	3 6	2 0 2 3 , 0 7 , 1 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
---------------------------	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
--	-----------	---	--

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 7 Hoja 3

141192327615



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 6 0 0 5 1 4 4 7 | 7

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3 | 2

14. Buzón electrónico

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 1 2 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 3 9 5 4 6 9 1 8	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
2	104. Primer apellido MEDINA	105. Segundo apellido GALEANO	106. Primer nombre DEISY	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 2 0 1 0 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3 3 9 6 7 6 9 9 0	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
4	104. Primer apellido ACEVEDO	105. Segundo apellido ROJAS	106. Primer nombre RUTH	107. Otros nombres YOHANNA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141192327615



(415)7707212489984(8020) 000014119232761 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional
8 6 0 0 5 1 4 4 7 | 7 Impuestos de Bogotá14. Buzón electrónico
3 2

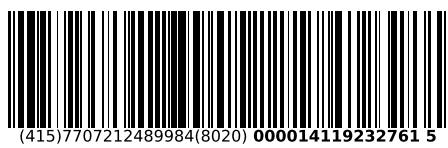
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 2 9 6 4 3 5 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	16 9
115. Primer apellido CRUZ	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre ERNESTO	118. Otros nombres	
119. Razón social 3 S GROUP SAS	120. Valor capital del socio	121. % Participación 122. Fecha de ingreso 1 9 9 3 0 4 2 9	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 0 6 0 9 7 3 9	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	16 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social MAXI INVERSIONES SAS	120. Valor capital del socio	121. % Participación 122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 4 0 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 1 8 1 7 7 0 9	113. DV 9	114. Nacionalidad COLOMBIA	16 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social MAXI INVERSIONES SAS	120. Valor capital del socio	121. % Participación 122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 1 1 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 5 2 9 9 6 4 9 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	16 9
115. Primer apellido CRUZ	116. Segundo apellido CORREA	117. Primer nombre ELIANA	118. Otros nombres PAOLA	
119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación 122. Fecha de ingreso 2 0 2 5 0 4 1 5	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Tarjeta de Identidad 1 2	112. Número de identificación 1 0 1 3 0 0 9 3 6 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	16 9
115. Primer apellido SALGADO	116. Segundo apellido CRUZ	117. Primer nombre ISABELLA	118. Otros nombres	
119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación 122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 1 2 2 0	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 7 Hoja 5

141192327615



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 6 0 0 5 1 4 4 7 | 7

6. DV
Impuestos de Bogotá

12. Dirección seccional

3 | 2

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador			
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 5 1 8 9 1 3 1 5	126. DV 5 7 0 3 7 T
	128. Primer apellido VALENZUELA	129. Segundo apellido ESCOBAR	130. Primer nombre SANDRA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 135. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 1 0 2 5	133. DV 134. Sociedad o firma designada	131. Otros nombres YANETH
Revisor fiscal suplante	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 1 6 6 2 0 8 2 6	138. DV 4 7 9 8 5 T
	140. Primer apellido POTES	141. Segundo apellido PAIER	142. Primer nombre JOSE
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 1 0 0 3	145. DV 146. Sociedad o firma designada	143. Otros nombres LUIS
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 5 1 8 4 8 3 2 5	150. DV 4 7 8 6 9 T
	152. Primer apellido BRICEÑO	153. Segundo apellido MOLANO	154. Primer nombre DIANA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 159. Fecha de nombramiento 2 0 0 9 0 4 2 4	157. DV 158. Sociedad o firma designada	155. Otros nombres

Espacio reservado para la DIAN

Página 6 de 7 Hoja 6

141192327615



4. Número de formulario



(415)7707212489984(8020) 000014119232761 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 6 0 0 5 1 4 4 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

3

14. Buzón electrónico

2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Fabricación de muebles	3 1 1 0
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAS CRUZ HNOS SA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AUT SUR 75 D 47		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 8 3 3 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 0 3 3 1	
168. Teléfono 6 0 1 7 7 9 9 4 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	4 6 6 9
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAS CRUZ HNOS SA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección AUT SUR 75 D 31		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 9 7 3 1 4 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 9 1 0 1 2	
168. Teléfono 6 0 1 7 7 9 9 4 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e	4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección AV SEXTA NORTE 25 28		
166. Número de matrícula mercantil 7 5 9 1 9 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 3 0 4	
168. Teléfono 6 0 2 5 5 7 0 6 3 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

Página 7 de 7 Hoja 6

141192327615



4. Número de formulario

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 5 1 4 4 7 | 7

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 | 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e	4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA		
163. Departamento Meta	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección CR 30 36 26		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 7 9 2 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 2 1 2	
168. Teléfono 6 0 8 6 6 2 0 2 9 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e	4 7 5 4
162. Nombre del establecimiento INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CARR 27 11 65		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 7 7 6 4 0 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 2 0 6	
168. Teléfono 6 0 1 7 7 9 9 4 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
Recibo No. AB25501874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A
Nit: 860051447 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00083338
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 1977
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Autopista Sur No 75 D 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@industriascruz.com.co
Teléfono comercial 1: 7799400
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Autopista Sur No 75 D 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
contabilidad@industriascruz.com.co
Teléfono para notificación 1: 7799400
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
Recibo No. AB25501874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Villavicencio, Tunja.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública no. 19, Notaría 12 de Bogotá del 21 de enero de 1.977, inscrita el 3 de febrero de 1.977, bajo el No. 42995, del libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada, denominada INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3968 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., de 21 de diciembre de 2006, inscrita el 27 de diciembre de 2006, bajo el número 1099031 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS LIMITADA, por el de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

Por Escritura Pública No. 3968 de la Notaría 56 de Bogotá D.C., de 21 de diciembre de 2006, inscrita el 27 de diciembre de 2006, bajo el número 1099031 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.

Por Escritura Pública No. 3940 de la Notaría 56 de Bogotá D.C. Del 26 de noviembre de 2009, inscrita el 29 de diciembre de 2009 bajo el número 1351325 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, pero podrá anunciarse ante terceros y ejercer sus actividades con el nombre abreviado de INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A., por el de: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
Recibo No. AB25501874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-009894 del 19 de noviembre de 2019, la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 27 de Julio de 2023 con el No. 00007303 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

Mediante Aviso No. 415-000269 del 27 de noviembre de 2019 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 27 de Julio de 2023 con el No. 00007303 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-009894 del 19 de noviembre de 2019, inscrito el 27 de Julio de 2023 bajo el No. 00007303 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Ernesto Cruz Sánchez

Documento de Identificación: C.C. 2.964.358

Dirección del promotor: Calle 109 # 18 C - 17 apto 316 en Bogotá D.C.

Celular: 320-2411690

Correo electrónico: gerencia.general@industriascruz.com.co

Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Acta No. 439-001406 del 10 de julio de 2023, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 27 de Septiembre de 2023 con el No. 00007475 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2060.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
Recibo No. AB25501874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: fabricación, compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización de toda clase de muebles metálicos, de plástico y de madera, muebles en acero o cualquier otro material natural como vidrio, fibra de vidrio, carbono. Como objeto social secundario podrá desarrollar aquellas actividades que guarden relación con el objeto social principal, tales como fundar fábricas y establecimientos dedicados a la elaboración, confección de toda clase de muebles metálicos, de plástico y de madera, Comercio al por menor de productos textiles, Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico, fabricar o comercializar muebles, camas, colchones, accesorios de cama, lencería, menaje, utensilios o equipos de cocina, tales como electrodomésticos y demás actividades, importación, exportación, reexportación y comercialización de toda clase de equipos, mobiliario e instrumentos para laboratorio, instrumentos y equipos para uso médico, hospitalario, clínico, quirúrgico, odontológico y didáctico dotación hospitalaria y de seguridad industrial, compraventa y distribución de electrodomésticos y sustancias químicas analíticas e industriales material de vidrio, plásticos, insumos y equipos para laboratorios químicos en control de calidad, microbiológicos, farmacéuticos, de diagnóstico, investigación, docencia, saneamiento ambiental, fabricar, distribuir y comercializar: material didáctico y recreativo, parques infantiles en madera, inmunizada y metálicos, material bibliográfico, tableros, enciclopedias, textos escolares, útiles y paquetes escolares, papelería, juegos didácticos, bicicletas e instrumentos musicales, la empresa esta facultada también para distribuir, comprar y vender productos y, derivados de la industria química y farmacéutica, metalmecánica para mobiliario escolar, de oficina, oficina abierta, estantería, divisiones modulares, auditorio hospitalario, laboratorios escolares, institucional, dormitorios, cocinas, para todos los usos, abrir establecimientos de comercio para la comercialización y venta de los citados artículos, ya en Bogotá o cualquier otra ciudad del país, importar los elementos necesarios para dicha industria, así como ser representante de firmas nacionales o extranjeras dedicadas a los mismos ramos de la fabricación y venta de muebles metálicos, de plástico y de madera. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adelantar las siguientes actividades: 1. Emprender actividades financieras que abran o conserven sus fuentes de crédito. 2. Comprar, vender, comercializar, importar, exportar, los bienes relacionados con el desarrollo del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
Recibo No. AB25501874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 objeto social, así como los elementos, equipos y materiales afines. 3. Suscribir contratos de asociación con empresas nacionales y extranjeras, dedicadas a la fabricación, comercialización y distribución de los muebles de que trata el objeto social de la compañía. 4. Formar parte de otras sociedades similares, conexas o complementarias al objeto social de la compañía, pudiendo absorberlas o fusionarse con ellas, siempre y cuando tiendan a asegurar el progreso de la sociedad y la expansión de sus negocios o a mejorarla bajo algún aspecto, vinculándose a las mismas en el momento de su constitución o posteriormente mediante la adquisición de acciones o derechos en ellas. 5. Representar a personas naturales o jurídicas domiciliadas en el exterior o en Colombia, dedicadas a las actividades afines, conexas o complementarias con el objeto social de la compañía. 6. Abrir y manejar cuentas bancarias, dentro del territorio nacional y en el exterior. 7. Otorgar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar y protestar toda clase de títulos valores y en general todos los efectos mercantiles o civiles. 8. Adquirir, gravar. Limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título no traslaticio de dominio, toda clase de bienes corporales o incorporables, muebles o inmuebles, hipotecarlos y constituir sobre ellos cualquier clase de gravamen, cuando por razón de necesidad o conveniencia fuese aconsejable hacerlo. 9. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros y en participación con ellos, todos los actos, operaciones, contratos civiles, comerciales, industriales y financieros, sobre toda clase de bienes que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines propuestos y la facilitación de las actividades propias del objeto social. 10. Adquirir, formar, enajenar y explotar: concesiones, privilegios, patentes y marcas del orden nacional y del exterior. 11. Formar, organizar, promover, financiar, administrar o tomar en arrendamiento empresas, sociedades o asociaciones, participando en la constitución, transformación, cesión, negociación o intervención de cualquier clase de sociedad. 12. Tomar y dar dinero en mutuo, emitir bonos, papeles comerciales y cualquier otro activo financiero, para conseguir los recursos que requiera la sociedad para la realización de sus operaciones y, en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil o mercantil, que guarden relación con el objeto social y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con la obligaciones legales o convencionales, derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la compañía. 13) Importación, compra y comercialización de vehículos de todas las marcas, nuevos y usados al

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
Recibo No. AB25501874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por mayor y al por menor. 14) Importación, exportación, compra y venta al por mayor y al detal de productos catalogados como electrodomésticos, estufas, calentadores, etc., así como bienes destinados a la parte eléctrica de equipos de computación y comunicación. 15) Importación, fabricación, comercialización, diseño, desarrollo, instalación, remodelación, mantenimiento e instalación de mobiliario urbano. 16) Desarrollar, implementar y realizar actividades de obra civil, en el territorio nacional.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$900.000.000,00
No. de acciones : 900.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$450.000.000,00
No. de acciones : 450.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

Por Sentencia Aprobatoria de partición del 29 de mayo de 1992 del juzgado once de familia de Santafé de Bogotá, D.C., inscrita el 23 de julio de 1.992 bajo el no. 372.335 del libro IX, dentro del proceso de sucesión de Gabriel Cruz Sanchez fue adjudicada la totalidad de las cuotas que el causante poseía en la sociedad.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal principal y un representante legal suplente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
Recibo No. AB25501874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al representante legal y su suplente: 1. representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social. 2. ejecutar por sí mismo los actos o celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social, así mismo podrá: compra o adquirir, vender o enajenar a cualquier título, los bienes muebles e inmuebles, darlos en prenda o hipoteca o gravarlos en cualquier forma, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o por su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios o de cualquier otra clase; firmar toda clase de títulos valores, girarlos, endosarlos, negociarlos, aceptarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, descontarlos, etc.; obtener derechos de propiedad sobre marcas, nombres, emblemas patentes y privilegios de cualquier clase; comparecer en los juicios en los que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho la sociedad. transigir, comprometer, desistir, novar, ejercer o interponer acciones o recursos en todos los asuntos que tenga pendiente la sociedad; representarla ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc., y en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 3. presentar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva en sus reuniones ordinarias, un informe sobre la marcha de los negocios y las reformas que crean necesario introducir en los métodos de trabajo o en estos estatutos. 4. presentar a la asamblea de accionistas los balances e inventarios generales, junto con los estados de pérdidas y ganancias en sus reuniones ordinarias, junto con las cuentas respectivas. 5. nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva: nombrar los apoderados judiciales que estime necesarios, para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las funciones que estime convenientes, de aquellas de que por él mismo goza. 6. convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario y conveniente, o lo ordene la junta directiva o los estatutos. 7. convocar a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue necesario y conveniente, y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 8. ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la asamblea de accionistas. 9. gravar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
Recibo No. AB25501874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la totalidad de los bienes de la empresa social o cualquier clase de bienes inmuebles, previa autorización de la de accionistas de la sociedad. 10. ejercer las demás funciones que le confieren estos estatutos y las leyes, y las que le sean delegadas por la asamblea general de accionistas. 11. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos de la sociedad: 12. En general todos aquellos actos necesarios para la ejecución del objeto social de la compañía. Parágrafo: En general el representante legal y su suplente quedan totalmente facultados para realizar cualquier acto lícito en desarrollo del objeto social de la sociedad, entre otros comprar y vender todo tipo de bienes muebles e inmuebles sin límites de cuantía, sin embargo no podrán poner la sociedad como garantía de obligaciones personales, por tanto es completamente ineficaz toda obligación adquirida por los representantes legales a título individual y/o personal. En general los representantes legales tendrán atribuciones ilimitadas al desarrollo del objeto social de la empresa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05-2023 del 28 de noviembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2024 con el No. 03056444 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Deisy Medina Galeano	C.C. No. 39546918

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ruth Yohanna Acevedo Rojas	C.C. No. 39676990

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
Recibo No. AB25501874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 03-2025 del 21 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2025 con el No. 03287684 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Eliana Paola Cruz Correa	C.C. No. 52996494
Segundo Renglon	Ruth Yohanna Acevedo Rojas	C.C. No. 39676990
Tercer Renglon	Christian Eduardo Victoria Rebollo	C.C. No. 6106722

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Deisy Medina Galeano	C.C. No. 39546918
Segundo Renglon	Ana Carolina Cruz Correa	C.C. No. 52869325
Tercer Renglon	Lina Maria Cruz Correa	C.C. No. 1032357499

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 375 del 2 de octubre de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2012 con el No. 01675871 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Yaneth Valenzuela Escobar	C.C. No. 51891315 T.P. No. 57037-T

Por Acta No. 4 del 3 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023 con el No. 03030533 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
 Recibo No. AB25501874
 Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Luis Potes Paier	C.C. No. 16620826 T.P. No. 47985-T
Suplente		

REFORMAS DE ESTATUTOS
REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1709	20 - IX- 1979	22 BTA.	9 - X - 1979 NO.75873
6796	1 - X- 1980	4 BTA.	4 - XI- 1980 NO.92356
1315	9 -VIII-1984	16 BTA.	4 - IX- 1984 NO.157530
0109	6 - II -1985	16 BTA.	14- II- 1985 NO.165502
2080	5- IX -1989	16 BTA.	2- X- 1989 NO.276432
1150	29- IV- 1993	13 STAFE BTA	2- VI- 1993 NO.407704
2392	29- XI-1995	56 STAFE BTA	7-XII- 1995 NO.518953
6070	15- XII-1995	13 STAFE BTA	15- II- 1996 NO.527414
4509	3-X----1996	13 STAFE BTA	23-X---1996 NO.559406
0829	13-III---1997	13 STAFE BTA	04-IV---1997 NO.579785

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003536 del 29 de agosto de 1997 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00603985 del 26 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0005335 del 20 de noviembre de 1997 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00619677 del 27 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000170 del 31 de enero de 2000 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00716331 del 16 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000836 del 12 de abril de 2002 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	00823242 del 18 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000500 del 7 de febrero de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01040542 del 23 de febrero de 2006 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0003968 del 21 de	01099031 del 27 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
Recibo No. AB25501874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diciembre de 2006 de la Notaría 56 E. P. No. 182 del 23 de enero de 2009 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	de 2006 del Libro IX 01270734 del 27 de enero de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3940 del 26 de noviembre de 2009 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01351325 del 29 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3535 del 29 de septiembre de 2015 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02046753 del 21 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3173 del 3 de septiembre de 2021 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02740894 del 6 de septiembre de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1764 del 14 de diciembre de 2023 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	03056443 del 19 de enero de 2024 del Libro IX
E. P. No. 0836 del 12 de marzo de 2024 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	03077655 del 14 de marzo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
Recibo No. AB25501874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 3250
Otras actividades Código CIIU: 2599, 4754

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: INDUSTRIAS CRUZ HNOS
Matrícula No.: 00083339
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 1977
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autop Sur No 75D-47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: INDUSTRIAS CRUZ HNOS LTDA
Matrícula No.: 00973141
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autop Sur No 75D-47
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A- RICAUTE
Matrícula No.: 02776405
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 No. 11 - 65
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
Recibo No. AB25501874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 54.292.632.040
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 23 de septiembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de septiembre de 2025 **Hora:** 14:19:26
Recibo No. AB25501874
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25501874D1134

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO



INDUSTRIAS CRUZ HNOS. S.A.

NIT. 860.051.447-7

Diseños funcionales para espacios vitales!

**FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

Yo **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 51.891.315 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional 57037-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la compañía **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.**, identificada con el NIT 860.051.447-7, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de la compañía durante el periodo de ejecución del Contrato, todo de conformidad con las normas vigentes al momento de la firma del presente instrumento así como aquellas que se expidan y le sean aplicables hasta su terminación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Dada en Bogotá el primer (01) día del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Emitido por,

SANDRA Y. VALENZUELA E.
CC No 51.891.315 de Bogotá
TP 57037-T
REVISOR FISCAL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

4 8 F 2 7 3 B 6 D 0 9 4 9 D 4 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA YANETH VALENZUELA ESCOBAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51891315 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 57037-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																					
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF									
NIT 860051447		7	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		UNICA	AUTOPISTA SUR 75 D - 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.		7799400	Si									
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																					
Periodo		Clave		Tipo		Fecha			Pago												
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago		Banco	Dias Mora		Valor										
2025-08	2025-09	1767151863	9491670653	E	2025/09/10	2025/09/10		BANCOLOMBIA	0		\$74,790,800										
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS		PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte				
Sucursal: UNICA (126 Afiliados)			\$261,560,636				\$286,939,666				\$283,544,470				\$286,939,666		\$18,718,012		\$936,000		
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (6.960) (126 Afiliados)			\$261,560,636				\$286,939,666				\$283,544,470				\$286,939,666		\$18,718,012		\$936,000		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (124 Afiliados)			\$258,713,636				\$284,092,666				\$280,697,470				\$284,092,666		\$7,065,700		\$18,718,012	\$936,000	
1	CC 39676990	ACEVEDO RUTH	25-14	30	\$4,495,630	\$719,400	EPS010	30	\$4,495,630	\$179,900	CCF22	30	\$4,495,630	\$179,900	14-25	30	\$4,495,630	\$109,600	30	\$0	\$0
2	CC 80362752	ALFONSO ISAIAS	25-14	30	\$1,852,194	\$296,400	EPS037	30	\$1,852,194	\$74,100	CCF22	30	\$1,852,194	\$74,100	14-25	30	\$1,852,194	\$45,200	30	\$0	\$0
3	CC 20816546	ALFONSO MARIA	230301	30	\$1,458,500	\$233,400	EPS017	30	\$1,458,500	\$58,400	CCF22	30	\$1,458,500	\$58,400	14-25	30	\$1,458,500	\$35,600	30	\$0	\$0
4	CC 79214556	ALVARADO RUBEN	230301	29	\$1,605,427	\$256,900	EPS017	29	\$1,605,427	\$64,300	CCF22	29	\$1,605,427	\$64,300	14-25	29	\$1,605,427	\$39,200	29	\$0	\$0
5	CC 79214556	ALVARADO RUBEN	230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS017	1	\$47,450	\$1,900	CCF22	1	\$47,450	\$1,900	14-25	1	\$47,450	\$0	1	\$0	\$0
6	CC 80212683	AMOROCO JOHN	230301	29	\$1,472,229	\$235,600	EPS010	29	\$1,472,229	\$58,900	CCF22	29	\$1,472,229	\$58,900	14-25	29	\$1,472,229	\$35,900	29	\$0	\$0
7	CC 80212683	AMOROCO JOHN	230301	1	\$49,783	\$8,000	EPS010	1	\$49,783	\$2,000	CCF22	1	\$49,783	\$2,000	14-25	1	\$49,783	\$0	1	\$0	\$0
8	CC 52972463	ARIAS LEIDY	230201	29	\$2,225,620	\$356,100	EPS002	29	\$2,225,620	\$89,100	CCF22	29	\$2,225,620	\$89,100	14-25	29	\$2,225,620	\$54,300	29	\$0	\$0
9	CC 52972463	ARIAS LEIDY	230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS002	1	\$47,450	\$1,900	CCF22	1	\$47,450	\$1,900	14-25	1	\$47,450	\$0	1	\$0	\$0
10	CC 1143133922	ARTEAGA JESUS	230301	30	\$1,850,000	\$296,000	EPS002	30	\$1,850,000	\$74,000	CCF22	30	\$1,850,000	\$74,000	14-25	30	\$1,850,000	\$45,100	30	\$0	\$0
11	CC 1118166064	AVILA JOSE	230201	30	\$2,614,616	\$418,400	EPS017	30	\$2,614,616	\$104,600	CCF22	30	\$2,614,616	\$104,600	14-25	30	\$2,614,616	\$63,700	30	\$0	\$0
12	CC 79629676	AVILA JUAN	231001	30	\$1,938,224	\$310,200	EPS005	30	\$1,938,224	\$77,600	CCF22	30	\$1,938,224	\$77,600	14-25	30	\$1,938,224	\$47,300	30	\$0	\$0
13	CC 79270937	AVILA LUIS		0	\$0	\$0	EPS017	30	\$2,437,227	\$97,500	CCF22	30	\$2,437,227	\$97,500	14-25	30	\$2,437,227	\$59,400	30	\$0	\$0
14	CC 52128794	AYALA SANDRA	25-14	30	\$2,545,582	\$407,300	EPS037	30	\$2,545,582	\$101,900	CCF22	30	\$2,545,582	\$101,900	14-25	30	\$2,545,582	\$62,100	30	\$0	\$0
15	CC 1007557789	BALLESTEROS OSCAR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
16	CC 52503496	BARON CLAUDIA	25-14	30	\$1,814,316	\$290,300	EPS010	30	\$1,814,316	\$72,600	CCF22	30	\$1,814,316	\$72,600	14-25	30	\$1,814,316	\$44,200	30	\$0	\$0
17	CC 1069832384	BARRAGAN JOSE	230201	30	\$1,577,173	\$252,400	EPS005	30	\$1,577,173	\$63,100	CCF22	30	\$1,577,173	\$63,100	14-25	30	\$1,577,173	\$38,500	30	\$0	\$0
18	CC 52753743	BARRERO LELI	230301	30	\$1,541,909	\$246,800	EPS002	30	\$1,541,909	\$61,700	CCF22	30	\$1,541,909	\$61,700	14-25	30	\$1,541,909	\$37,600	30	\$0	\$0
19	CC 52127398	BARRERO LUCELIDA	25-14	30	\$1,458,500	\$233,400	EPS037	30	\$1,458,500	\$58,400	CCF22	30	\$1,458,500	\$58,400	14-25	30	\$1,458,500	\$35,600	30	\$0	\$0
20	CC 79830990	BARRETO FRANCISCO	230201	30	\$1,978,920	\$316,700	EPS002	30	\$1,978,920	\$79,200	CCF22	30	\$1,978,920	\$79,200	14-25	30	\$1,978,920	\$48,300	30	\$0	\$0
21	CC 80434704	BELTRAN EDILBERTO	230301	30	\$1,803,000	\$288,500	EPS010	30	\$1,803,000	\$72,200	CCF22	30	\$1,803,000	\$72,200	14-25	30	\$1,803,000	\$44,000	30	\$0	\$0
22	CC 1000522351	BENAVIDES DANIELA	230201	30	\$1,508,910	\$241,500	EPS017	30	\$1,508,910	\$60,400	CCF22	30	\$1,508,910	\$60,400	14-25	30	\$1,508,910	\$36,800	30	\$0	\$0
23	CC 52119005	BENAVIDES FLOR	25-14	30	\$1,501,145	\$240,200	EPS008	30	\$1,501,145	\$60,100	CCF22	30	\$1,501,145	\$60,100	14-25	30	\$1,501,145	\$36,600	30	\$0	\$0
24	CC 82391979	BERMUEDEZ FRANCISCO	230301	30	\$2,595,514	\$415,300	EPS008	30	\$2,595,514	\$103,900	CCF22	30	\$2,595,514	\$103,900	14-25	30	\$2,595,514	\$63,300	30	\$0	\$0
25	CC 51848325	BRICENO DIANA		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$4,829,911	\$193,200	CCF22	30	\$4,829,912	\$193,200	14-25	30	\$4,829,911	\$117,700	30	\$0	\$0
26	CC 79062483	CALDERON HEBER	25-14	30	\$1,494,250	\$239,100	EPS002	30	\$1,494,250	\$59,800	CCF22	30	\$1,494,250	\$59,800	14-25	30	\$1,494,250	\$36,400	30	\$0	\$0
27	CC 43650412	CALLEJAS DEYANIRA	230201	30	\$2,051,229	\$328,200	EPS037	30	\$2,051,229	\$82,100	CCF22	30	\$2,051,229	\$82,100	14-25	30	\$2,051,229	\$50,000	30	\$0	\$0
28	CC 6017600	CANDIA YESID	25-14	30	\$1,727,904	\$276,500	EPS037	30	\$1,727,904	\$69,200	CCF22	30	\$1,727,904	\$69,200	14-25	30	\$1,727,904	\$42,100	30	\$0	\$0
29	CC 1012420223	CARDENAS JEIMMY	231001	15	\$711,750	\$113,900	EPS017	15	\$711,750	\$28,500	CCF22	15	\$711,750	\$28,500	14-25	15	\$711,750	\$17,400	15	\$0	\$0
30	CC 52739268	CARO MIREYA	230301	30	\$2,097,588	\$335,700	EPS008	30	\$2,097,588	\$84,000	CCF22	30	\$2,097,588	\$84,000	14-25	30	\$2,097,588	\$51,100	30	\$0	\$0
31	CC 52299038	CARREÑO MARTHA	25-14	28	\$1,334,137	\$213,500	EPS017	28	\$1,334,137	\$53,400	CCF22	28	\$1,334,137	\$53,400	14-25	28	\$1,334,137	\$28	28	\$0	\$0
32	CC 52299038	CARREÑO MARTHA	25-14	2	\$98,233	\$15,800	EPS017	2	\$98,233	\$4,000	CCF22	2	\$98,233	\$4,000	14-25	2	\$98,233	\$2	2	\$0	\$0
33	CC 52127492	CASTELLANOS YOLANDA	25-14	29	\$1,423,659	\$227,800	EPS005	29	\$1,423,659	\$57,000	CCF22	29	\$1,423,659	\$57,000	14-25	29	\$1,423,659	\$34,700	29	\$0	\$0
34	CC 52127492	CASTELLANOS YOLANDA	25-14	1	\$49,092	\$7,900	EPS005	1	\$49,092	\$2,000	CCF22	1	\$49,092	\$2,000	14-25	1	\$49,092	\$0	1	\$0	\$0
35	CC 93341184	CASTRO GILDARDO	230301	30	\$1,985,414	\$317,700	EPS005	30	\$1,985,414	\$79,500	CCF22	30	\$1,985,414	\$79,500	14-25	30	\$1,985,414	\$48,400	30	\$0	\$0
36	CC 79316864	CASTRO IVAN	230301	30	\$1,640,813	\$262,600	EPS008	30	\$1,640,813	\$65,700	CCF22	30	\$1,640,813	\$65,700	14-25	30	\$1,640,813	\$40,000	30	\$0	\$0
37	CC 1012364777	COLLAZOS HAROLD	230301	30	\$1,541,262	\$246,700	EPS017	30	\$1,541,262	\$61,700	CCF22	30	\$1,541,262	\$61,700	14-25	30	\$1,541,262	\$37,600	30	\$0	\$0

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
38	CC 2964640	CORREA JOSE	25-14	29	\$4,997,512	\$799,700	EPS008	29	\$4,997,512	\$200,000	CCF22	29	\$4,997,512	\$200,000	14-25	29	\$4,997,512	\$121,800	29	\$0	\$0	\$0
39	CC 2964640	CORREA JOSE	25-14	1	\$172,328	\$27,600	EPS008	1	\$172,328	\$6,900	CCF22	1	\$172,328	\$6,900	14-25	1	\$172,328	\$0	1	\$0	\$0	\$0
40	CC 2965562	CORREA OCTAVIO	230301	30	\$1,600,675	\$256,200	EPS017	30	\$1,600,675	\$64,100	CCF22	30	\$1,600,675	\$64,100	14-25	30	\$1,600,675	\$69,700	30	\$0	\$0	\$0
41	CC 20390384	CORREA ROSA		0	\$0	\$0	EPS008	30	\$8,259,732	\$330,400	CCF22	30	\$8,259,732	\$330,400	14-25	30	\$8,259,732	\$201,300	30	\$0	\$0	\$0
42	CC 52075995	CORTES MARTHA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0	\$0
43	CC 52869325	CRUZ ANA	25-14	30	\$6,882,538	\$1,170,300	EPS010	30	\$6,882,538	\$275,400	CCF22	30	\$6,882,538	\$275,400	14-25	30	\$6,882,538	\$167,700	30	\$0	\$0	\$0
44	CC 52996494	CRUZ ELIANA	25-14	30	\$18,718,012	\$3,182,100	EPS005	30	\$18,718,012	\$2,339,800	CCF22	30	\$18,718,012	\$748,800	14-25	30	\$18,718,012	\$456,000	30	\$18,718,012	\$936,000	
45	CC 2964358	CRUZ ERNESTO		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF22	30	\$5,000,000	\$200,000	14-25	30	\$5,000,000	\$121,800	30	\$0	\$0	\$0
46	CC 1032357499	CRUZ LINA	25-14	30	\$6,882,538	\$1,170,300	EPS037	30	\$6,882,538	\$275,400	CCF22	30	\$6,882,538	\$275,400	14-25	30	\$6,882,538	\$167,700	30	\$0	\$0	\$0
47	CC 79513904	CRUZ OSCAR	230301	30	\$1,613,962	\$258,300	EPS037	30	\$1,613,962	\$64,600	CCF22	30	\$1,613,962	\$64,600	14-25	30	\$1,613,962	\$39,400	30	\$0	\$0	\$0
48	CC 1080184272	DELBASTO CARLOS	230201	25	\$1,779,306	\$284,700	EPS002	25	\$1,779,306	\$71,200	CCF22	25	\$1,779,306	\$71,200	14-25	25	\$1,779,306	\$43,400	25	\$0	\$0	\$0
49	CC 1080184272	DELBASTO CARLOS	230201	5	\$249,817	\$40,000	EPS002	5	\$249,817	\$10,000	CCF22	5	\$249,817	\$10,000	14-25	5	\$249,817	\$0	5	\$0	\$0	\$0
50	CC 3080347	DIASIA WILLIAM	230201	30	\$1,748,891	\$279,900	EPS002	30	\$1,748,891	\$70,000	CCF22	30	\$1,748,891	\$70,000	14-25	30	\$1,748,891	\$42,700	30	\$0	\$0	\$0
51	CC 79712922	DIAZ JOSE	230201	30	\$1,625,400	\$260,100	EPS002	30	\$1,625,400	\$65,100	CCF22	30	\$1,625,400	\$65,100	14-25	30	\$1,625,400	\$70,800	30	\$0	\$0	\$0
52	CC 39677701	DIAZ SANDRA	25-14	30	\$1,995,386	\$319,300	EPS037	30	\$1,995,386	\$79,900	CCF22	30	\$1,995,386	\$79,900	14-25	30	\$1,995,386	\$48,700	30	\$0	\$0	\$0
53	CC 79594954	ECHEVERRI EUCLIDES	25-14	30	\$1,996,862	\$319,500	EPS017	30	\$1,996,862	\$79,900	CCF22	30	\$1,996,862	\$79,900	14-25	30	\$1,996,862	\$48,700	30	\$0	\$0	\$0
54	CC 52157070	ESPINOSA ESPERANZA	230201	30	\$1,899,365	\$303,900	EPS037	30	\$1,899,365	\$76,000	CCF22	30	\$1,899,365	\$76,000	14-25	30	\$1,899,365	\$46,300	30	\$0	\$0	\$0
55	CC 72014428	FALLA SEBASTIAN	230301	25	\$1,821,731	\$291,500	EPS010	25	\$1,821,731	\$72,900	CCF22	25	\$1,821,731	\$72,900	14-25	25	\$1,821,731	\$79,300	25	\$0	\$0	\$0
56	CC 72014428	FALLA SEBASTIAN	230301	5	\$262,862	\$42,100	EPS010	5	\$262,862	\$10,600	CCF22	5	\$255,600	\$10,300	14-25	5	\$262,862	\$0	5	\$0	\$0	\$0
57	CC 1012370475	FLOREZ YURY	230301	24	\$1,200,228	\$192,100	EPS037	24	\$1,200,228	\$48,100	CCF22	24	\$1,138,800	\$45,600	14-25	24	\$1,200,228	\$29,300	24	\$0	\$0	\$0
58	CC 1012370475	FLOREZ YURY	230301	6	\$324,455	\$52,000	EPS037	6	\$324,455	\$13,000	CCF22	6	\$324,455	\$13,000	14-25	6	\$324,455	\$0	6	\$0	\$0	\$0
59	CC 79997177	GAITAN FERNNEY	230301	30	\$1,548,000	\$247,700	EPS008	30	\$1,548,000	\$62,000	CCF22	30	\$1,548,000	\$62,000	14-25	30	\$1,548,000	\$67,400	30	\$0	\$0	\$0
60	CC 11210431	GAITAN JUAN	25-14	30	\$1,494,250	\$239,100	EPS037	30	\$1,494,250	\$59,800	CCF22	30	\$1,494,250	\$59,800	14-25	30	\$1,494,250	\$36,400	30	\$0	\$0	\$0
61	CC 1012446299	GAITAN LAURA	230301	30	\$1,508,910	\$241,500	EPS037	30	\$1,508,910	\$60,400	CCF22	30	\$1,508,910	\$60,400	14-25	30	\$1,508,910	\$36,800	30	\$0	\$0	\$0
62	CC 52318066	GARAVITO HALLISSON	25-14	29	\$2,706,667	\$433,100	EPS005	29	\$2,706,667	\$108,300	CCF22	29	\$2,706,667	\$108,300	14-25	29	\$2,706,667	\$66,000	29	\$0	\$0	\$0
63	CC 52318066	GARAVITO HALLISSON	25-14	1	\$93,333	\$15,000	EPS005	1	\$93,333	\$3,800	CCF22	1	\$93,333	\$3,800	14-25	1	\$93,333	\$0	1	\$0	\$0	\$0
64	CC 1007650984	GARCIA YERALDIN	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS002	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-25	30	\$2,000,000	\$48,800	30	\$0	\$0	\$0
65	CC 79207342	GARZON JAIRO	25-14	30	\$2,482,165	\$397,200	EPS010	30	\$2,482,165	\$99,300	CCF22	30	\$2,482,165	\$99,300	14-25	30	\$2,482,165	\$60,500	30	\$0	\$0	\$0
66	CC 52463291	GOMEZ FRANCIA	25-14	29	\$1,376,050	\$220,200	EPS037	29	\$1,376,050	\$55,100	CCF22	29	\$1,376,050	\$55,100	14-25	29	\$1,376,050	\$33,600	29	\$0	\$0	\$0
67	CC 52463291	GOMEZ FRANCIA	25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF22	1	\$47,450	\$1,900	14-25	1	\$47,450	\$0	1	\$0	\$0	\$0
68	CC 93298102	GONZALEZ OMAR	230301	30	\$1,545,480	\$247,300	EPS017	30	\$1,545,480	\$61,900	CCF22	30	\$1,545,480	\$61,900	14-25	30	\$1,545,480	\$37,700	30	\$0	\$0	\$0
69	CC 1030609106	GONZALEZ YESSICA	230201	30	\$1,637,933	\$262,100	EPS005	30	\$1,637,933	\$65,600	CCF22	30	\$1,637,933	\$65,600	14-25	30	\$1,637,933	\$40,000	30	\$0	\$0	\$0
70	CC 80268743	GUALTERO HELMAN	25-14	30	\$1,473,400	\$235,800	EPS037	30	\$1,473,400	\$59,000	CCF22	30	\$1,473,400	\$59,000	14-25	30	\$1,473,400	\$102,600	30	\$0	\$0	\$0
71	CC 52313946	GUAYACUNDO ANA	230301	30	\$1,995,812	\$319,400	EPS010	30	\$1,995,812	\$79,900	CCF22	30	\$1,995,812	\$79,900	14-25	30	\$1,995,812	\$48,700	30	\$0	\$0	\$0
72	CC 93083871	GUZMAN JUAN	25-14	30	\$3,620,796	\$579,400	EPS037	30	\$3,620,796	\$144,900	CCF22	30	\$3,620,796	\$144,900	14-25	30	\$3,620,796	\$88,300	30	\$0	\$0	\$0
73	CC 1022932029	HERNANDEZ JOSE	230301	29	\$2,416,667	\$386,700	EPS017	29	\$2,416,667	\$96,700	CCF22	29	\$2,416,667	\$96,700	14-25	29	\$2,416,667	\$58,900	29	\$0	\$0	\$0
74	CC 1022932029	HERNANDEZ JOSE	230301	1	\$83,333	\$13,400	EPS017	1	\$83,333	\$3,400	CCF22	1	\$83,333	\$3,400	14-25	1	\$83,333	\$0	1	\$0	\$0	\$0
75	CC 11431433	HERNANDEZ JOSE		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$1,687,750	\$67,600	CCF22	30	\$1,687,750	\$67,600	14-25	30	\$1,687,750	\$41,200	30	\$0	\$0	\$0
76	CC 1012339360	HILARION AILEEN	230301	30	\$2,633,040	\$421,300	EPS017	30	\$2,633,040	\$105,400	CCF22	30	\$2,633,040	\$105,400	14-25	30	\$2,633,040	\$64,200	30	\$0	\$0	\$0
77	CC 80363281	LARA OLIVERIO	25-14	30	\$1,955,695	\$313,000	EPS037	30	\$1,955,695	\$78,300	CCF22	30	\$1,955,695	\$78,300	14-25	30	\$1,955,695	\$47,700	30	\$0	\$0	\$0
78	CC 52032318	LAZARO BLANCA	25-14	30	\$1,458,500	\$233,400	EPS008	30	\$1,458,500	\$58,400	CCF22	30	\$1,458,500	\$58,400	14-25	30	\$1,458,500	\$35,600	30	\$0	\$0	\$0
79	CC 52437025	LOZANO HERMINIA	25-14	30	\$1,930,822	\$309,000	EPS017	30	\$1,930,822	\$77,300	CCF22	30	\$1,930,822	\$77,300	14-25	30	\$1,930,822	\$47,100	30	\$0	\$0	\$0
80	CC 1033694320	LOZANO JORGE	230301	30	\$1,697,963	\$271,700	EPS010	30	\$1,697,963	\$68,000	CCF22	30	\$1,697,963	\$68,000	14-25	30	\$1,697,963	\$41,400	30	\$0	\$0	\$0
81	CC 1026259159	MAHECHA DANIELA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$178,000		0	\$0	\$0	14-25	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0	\$0	\$0
82	CC 88154828	MALDONADO CESAR	25-14	30	\$1,811,887	\$290,000	EPS005	30	\$1,811,887	\$72,500	CCF22	30	\$1,811,887	\$72,500	14-25	30	\$1,811,887	\$44,200	30	\$0	\$0	\$0
83	CC 79347276	MANRIQUE LUIS	230301	30	\$1,686,290	\$269,900	EPS008	30	\$1,686,290	\$67,500	CCF22	30	\$1,686,290	\$67,500	14-25	30	\$1,686,290	\$73,400	30	\$0	\$0	\$0
84	CC 4888493	MARIN HECTOR	230301	30	\$3,125,430	\$500,100	EPS017	30	\$3,125,430	\$125,100	CCF22	30	\$3,125,4									

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
87	CC 80391110	MARTINEZ CARLOS	230301	1	\$57,334	\$9,200	EPS008	1	\$57,334	\$2,300	CCF22	1	\$57,333	\$2,300	14-25	1	\$57,334	\$0	1	\$0	\$0
88	CC 80105317	MARTINEZ SAMUEL	230301	30	\$2,397,641	\$383,700	EPS005	30	\$2,397,641	\$96,000	CCF22	30	\$2,397,641	\$96,000	14-25	30	\$2,397,641	\$58,500	30	\$0	\$0
89	CC 74352977	MARTINEZ YESID	231001	30	\$1,755,202	\$280,900	EPS005	30	\$1,755,202	\$70,300	CCF22	30	\$1,755,202	\$70,300	14-25	30	\$1,755,202	\$42,800	30	\$0	\$0
90	CC 39546918	MEDINA DEISY	25-14	30	\$4,762,000	\$762,000	EPS005	30	\$4,762,000	\$190,500	CCF22	30	\$4,762,000	\$190,500	14-25	30	\$4,762,000	\$116,100	30	\$0	\$0
91	CC 79430296	MORA OSCAR	25-14	30	\$2,111,253	\$337,900	EPS008	30	\$2,111,253	\$84,500	CCF22	30	\$2,111,253	\$84,500	14-25	30	\$2,111,253	\$51,500	30	\$0	\$0
92	CC 80920331	MORENO DAVID	230201	30	\$1,620,013	\$259,300	EPS002	30	\$1,620,013	\$64,900	CCF22	30	\$1,620,013	\$64,900	14-25	30	\$1,620,013	\$39,500	30	\$0	\$0
93	CC 1121928772	MOSQUERA GINA	230201	30	\$1,799,819	\$288,000	EPS005	30	\$1,799,819	\$72,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,799,819	\$43,900	30	\$0	\$0
94	CC 49788334	NAVARRO ROSMEDIS	230301	29	\$1,376,050	\$220,200	EPS008	29	\$1,376,050	\$55,100	CCF22	29	\$1,328,600	\$53,200	14-25	29	\$1,376,050	\$33,600	29	\$0	\$0
95	CC 49788334	NAVARRO ROSMEDIS	230301	1	\$47,450	\$5,700	EPS008	1	\$47,450	\$0	CCF22	1	\$47,450	\$0	14-25	1	\$47,450	\$0	1	\$0	\$0
96	CC 79696822	NIETO JHON	25-14	30	\$1,689,557	\$270,400	EPS037	30	\$1,689,557	\$67,600	CCF22	30	\$1,689,557	\$67,600	14-25	30	\$1,689,557	\$41,200	30	\$0	\$0
97	CC 19752685	NOVA ESTEBAN	230201	30	\$2,267,309	\$362,800	EPS002	30	\$2,267,309	\$90,700	CCF22	30	\$2,267,309	\$90,700	14-25	30	\$2,267,309	\$55,300	30	\$0	\$0
98	CC 79713860	OLARTE EDGAR	25-14	30	\$1,920,911	\$307,400	EPS017	30	\$1,920,911	\$76,900	CCF22	30	\$1,920,911	\$76,900	14-25	30	\$1,920,911	\$46,800	30	\$0	\$0
99	CC 93153035	OLIVERO ARNULFO	25-14	30	\$1,581,217	\$253,000	EPS017	30	\$1,581,217	\$63,300	CCF22	30	\$1,581,217	\$63,300	14-25	30	\$1,581,217	\$38,600	30	\$0	\$0
100	CC 93344839	OLIVERO RAFAEL	25-14	30	\$1,969,706	\$315,200	EPS037	30	\$1,969,706	\$78,800	CCF22	30	\$1,969,706	\$78,800	14-25	30	\$1,969,706	\$48,000	30	\$0	\$0
101	CC 80324025	ORDÓÑEZ ALVARO	25-14	30	\$1,484,024	\$237,500	EPS002	30	\$1,484,024	\$59,400	CCF22	30	\$1,484,024	\$59,400	14-25	30	\$1,484,024	\$36,200	30	\$0	\$0
102	CC 20392317	ORTIZ LILIA	230201	30	\$2,119,616	\$339,200	EPS002	30	\$2,119,616	\$84,800	CCF22	30	\$2,119,616	\$84,800	14-25	30	\$2,119,616	\$51,700	30	\$0	\$0
103	CC 11433872	OVALLE JOSE	230201	30	\$2,161,922	\$346,000	EPS017	30	\$2,161,922	\$86,500	CCF22	30	\$2,161,922	\$86,500	14-25	30	\$2,161,922	\$52,700	30	\$0	\$0
104	CC 80251058	OVIDEO JUAN	25-14	30	\$1,595,398	\$255,300	EPS005	30	\$1,595,398	\$63,900	CCF22	30	\$1,595,398	\$63,900	14-25	30	\$1,595,398	\$38,900	30	\$0	\$0
105	CC 5864141	OYUELA JOSE	25-14	30	\$3,152,195	\$504,400	EPS037	30	\$3,152,195	\$126,100	CCF22	30	\$3,152,195	\$126,100	14-25	30	\$3,152,195	\$76,800	30	\$0	\$0
106	CC 80489312	PARADA WILSON	230301	30	\$1,565,200	\$250,500	EPS037	30	\$1,565,200	\$62,700	CCF22	30	\$1,565,200	\$62,700	14-25	30	\$1,565,200	\$38,200	30	\$0	\$0
107	CC 20499730	PARRA MARIA	230301	30	\$1,665,818	\$266,600	EPS008	30	\$1,665,818	\$66,700	CCF22	30	\$1,665,818	\$66,700	14-25	30	\$1,665,818	\$40,600	30	\$0	\$0
108	CC 20352791	PEDRAZA SANDRA	230201	29	\$2,151,800	\$344,300	EPS005	29	\$2,151,800	\$86,100	CCF22	29	\$2,151,800	\$86,100	14-25	29	\$2,151,800	\$52,500	29	\$0	\$0
109	CC 20352791	PEDRAZA SANDRA	230201	1	\$74,200	\$11,900	EPS005	1	\$74,200	\$3,000	CCF22	1	\$74,200	\$3,000	14-25	1	\$74,200	\$0	1	\$0	\$0
110	CC 80146194	PENAGOS JOSE	230201	30	\$2,264,302	\$362,300	EPS002	30	\$2,264,302	\$90,600	CCF22	30	\$2,264,302	\$90,600	14-25	30	\$2,264,302	\$55,200	30	\$0	\$0
111	CC 1069750231	PEÑUELA INDI	25-14	30	\$2,044,988	\$327,200	EPS002	30	\$2,044,988	\$81,800	CCF22	30	\$2,044,988	\$81,800	14-25	30	\$2,044,988	\$49,900	30	\$0	\$0
112	CC 52449916	PINEROS LUZ	25-14	30	\$1,989,195	\$318,300	EPS017	30	\$1,989,195	\$79,600	CCF22	30	\$1,989,195	\$79,600	14-25	30	\$1,989,195	\$48,500	30	\$0	\$0
113	CC 51687480	RAMIREZ GILMA	0	0	\$0	\$0	EPS002	30	\$1,508,910	\$60,400	CCF22	30	\$1,508,910	\$60,400	14-25	30	\$1,508,910	\$36,800	30	\$0	\$0
114	CC 80255223	RAMIREZ JOHN	25-14	30	\$1,774,198	\$283,900	EPS005	30	\$1,774,198	\$71,000	CCF22	30	\$1,774,198	\$71,000	14-25	30	\$1,774,198	\$43,300	30	\$0	\$0
115	CC 80452476	RAMOS HELIODORO	25-14	30	\$3,022,901	\$483,700	EPS037	30	\$3,022,901	\$121,000	CCF22	30	\$3,022,901	\$121,000	14-25	30	\$3,022,901	\$73,700	30	\$0	\$0
116	CC 1024521090	RAMOS MARIA	230301	30	\$1,939,518	\$310,400	EPS008	30	\$1,939,518	\$77,600	CCF22	30	\$1,939,518	\$77,600	14-25	30	\$1,939,518	\$47,300	30	\$0	\$0
117	CC 79765684	REINA JAVIER	25-14	30	\$1,852,323	\$296,400	EPS002	30	\$1,852,323	\$74,100	CCF22	30	\$1,852,323	\$74,100	14-25	30	\$1,852,323	\$45,200	30	\$0	\$0
118	CC 51973529	RICAURTE JACQUELINE	25-14	30	\$1,607,454	\$257,200	EPS017	30	\$1,607,454	\$64,300	CCF22	30	\$1,607,454	\$64,300	14-25	30	\$1,607,454	\$39,200	30	\$0	\$0
119	CC 51765068	RINCON ANA	0	0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,655,500	\$66,300	CCF22	30	\$1,655,500	\$66,300	14-25	30	\$1,655,500	\$40,400	30	\$0	\$0
120	CC 3129528	RIVERA JAIME	230301	29	\$1,904,604	\$304,800	EPS017	29	\$1,904,604	\$76,200	CCF22	29	\$1,904,604	\$76,200	14-25	29	\$1,904,604	\$46,400	29	\$0	\$0
121	CC 3129528	RIVERA JAIME	230301	1	\$49,809	\$8,000	EPS017	1	\$49,809	\$2,000	CCF22	1	\$49,809	\$2,000	14-25	1	\$49,809	\$0	1	\$0	\$0
122	CC 63437771	ROBAYO ARACELI	230301	30	\$1,699,323	\$271,900	EPS005	30	\$1,699,323	\$68,000	CCF22	30	\$1,699,323	\$68,000	14-25	30	\$1,699,323	\$41,400	30	\$0	\$0
123	CC 20390855	RODRIGUEZ BLANCA	231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
124	CC 1072191902	RODRIGUEZ CINDY	231001	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS002	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
125	CC 80268854	RODRIGUEZ FREDY	230301	30	\$1,715,395	\$274,500	EPS002	30	\$1,715,395	\$68,700	CCF22	30	\$1,715,395	\$68,700	14-25	30	\$1,715,395	\$41,800	30	\$0	\$0
126	CC 79206988	RODRIGUEZ JOSE	25-14	30	\$1,826,098	\$292,200	EPS037	30	\$1,826,098	\$73,100	CCF22	30	\$1,826,098	\$73,100	14-25	30	\$1,826,098	\$44,500	30	\$0	\$0
127	CC 1062877700	ROMERO CRISTIAN	230301	30	\$1,501,145	\$240,200	EPS037	30	\$1,501,145	\$60,100	CCF22	30	\$1,501,145	\$60,100	14-25	30	\$1,501,145	\$36,600	30	\$0	\$0
128	CC 79390835	SALAMANCA HUMBERTO	25-14	30	\$1,827,020	\$292,400	EPS037	30	\$1,827,020	\$73,100	CCF22	30	\$1,827,020	\$73,100	14-25	30	\$1,827,020	\$44,600	30	\$0	\$0
129	CC 52299292	SANCHEZ LUCY	25-14	30	\$2,012,068	\$322,000	EPS037	30	\$2,012,068	\$80,500	CCF22	30	\$2,012,068	\$80,500	14-25	30	\$2,012,068	\$49,100	30	\$0	\$0
130	CC 52526564	SANCHEZ MARIA	230301	30	\$1,934,990	\$309,600	EPS002	30	\$1,934,990	\$77,400	CCF22	30	\$1,934,990	\$77,400	14-25	30	\$1,934,990	\$47,200	30	\$0	\$0
131	CC 80376005	SARMIENTO JOSE	25-14	30	\$2,550,950	\$408,200	EPS037	30	\$2,550,950	\$102,100	CCF22	30	\$2,550,950	\$102,100	14-25	30	\$2,550,950	\$62,200	30	\$0	\$0
132	CC 80268535	SOTO JAIR	230301	30	\$2,496,887	\$399,600	EPS037	30	\$2,496,887	\$99,900	CCF22	30	\$2,496,887	\$99,900	14-25	30	\$2,496,887	\$60,900	30	\$0	\$0
133	CC 79053324	TORRES JUAN	230201	30	\$1,698,675	\$271,800	EPS005	30	\$1,698,675	\$68,000	CCF22	30	\$1,698,675	\$68,000	14-25	30	\$1,698,675	\$41,400	30	\$0	\$0
134	CC 39677038	TORRES ROS	230301	30	\$1,643,000	\$262,900	EPS017	30	\$1,643,000	\$65,800	CCF22	30</									

Resumen General de Pago

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
136	CC 12256273	TRUJILLO ALFREDO	25-14	30	\$2,057,034	\$329,200	EPS008	30	\$2,057,034	\$82,300	CCF22	30	\$2,057,034	\$82,300	14-25	30	\$2,057,034	\$50,200	30	\$0	\$0
137	CC 1016059276	UYABAN JEISSON	230301	18	\$3,000,000	\$480,000	EPS017	18	\$3,000,000	\$120,000	CCF22	18	\$3,000,000	\$120,000	14-25	18	\$3,000,000	\$73,100	18	\$0	\$0
138	CC 1016059276	UYABAN JEISSON	230301	1	\$166,667	\$26,700	EPS017	1	\$166,667	\$6,700	CCF22	1	\$166,667	\$6,700	14-25	1	\$166,667	\$0	1	\$0	\$0
139	CC 1016059276	UYABAN JEISSON	230301	2	\$333,333	\$53,400	EPS017	2	\$333,333	\$13,400	CCF22	2	\$333,333	\$13,400	14-25	2	\$333,333	\$0	2	\$0	\$0
140	CC 93150997	VARGAS JOSE	25-14	30	\$1,587,600	\$254,100	EPS017	30	\$1,587,600	\$63,600	CCF22	30	\$1,587,600	\$63,600	14-25	30	\$1,587,600	\$69,100	30	\$0	\$0
141	CC 52516514	VARGAS MARICEL	231001	30	\$2,500,000	\$400,000	EPS005	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF22	30	\$2,500,000	\$100,000	14-25	30	\$2,500,000	\$60,900	30	\$0	\$0
142	CC 79901461	VELANDIA JAVIER	230301	28	\$1,721,679	\$275,500	EPS002	28	\$1,721,679	\$68,900	CCF22	28	\$1,721,679	\$68,900	14-25	28	\$1,721,679	\$42,000	28	\$0	\$0
143	CC 79901461	VELANDIA JAVIER	230301	2	\$94,900	\$15,200	EPS002	2	\$94,900	\$3,800	CCF22	2	\$94,900	\$3,800	14-25	2	\$94,900	\$0	2	\$0	\$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (2 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$114,000			\$2,847,000	\$69,400		\$0	\$0
144	CC 1130664000	GONZALEZ CLAUDIA	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
145	CC 29707197	PERLAZA LUZ	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	ESSC18	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF57	30	\$1,423,500	\$57,000	14-25	30	\$1,423,500	\$34,700	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(126)				\$261,560,636	\$42,179,000			\$286,939,666	\$13,194,300			\$283,544,470	\$11,346,400			\$286,939,666	\$7,135,100		\$18,718,012	\$936,000

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860051447	7	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNICA	AUTOPISTA SUR 75 D - 47	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7799400	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-08	2025-09	1767151863	9491670653	E	2025/09/10	2025/09/10	BANCOLOMBIA	0	\$74,790,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				119	\$42,179,000	\$0	\$0	\$42,179,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	7	\$1,880,600	\$0	\$0	\$1,880,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	49	\$21,303,000	\$0	\$0	\$21,303,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	42	\$12,602,600	\$0	\$0	\$12,602,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	\$6,392,800	\$0	\$0	\$6,392,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				126	\$7,135,100	\$0	\$0	\$7,135,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	126	\$7,135,100	\$0	\$0	\$7,135,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				125	\$11,346,400	\$0	\$0	\$11,346,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	123	\$11,232,400	\$0	\$0	\$11,232,400
COMPANDI	CCF57	890,303,208	5	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				126	\$13,194,300	\$0	\$0	\$13,194,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	\$1,481,500	\$0	\$0	\$1,481,500
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	\$1,126,300	\$0	\$0	\$1,126,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	25	\$1,946,800	\$0	\$0	\$1,946,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	28	\$2,414,700	\$0	\$0	\$2,414,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	\$1,779,500	\$0	\$0	\$1,779,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	24	\$4,388,500	\$0	\$0	\$4,388,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$561,600	\$0	\$0	\$561,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$561,600	\$0	\$0	\$561,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$374,400	\$0	\$0	\$374,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$374,400	\$0	\$0	\$374,400
TOTAL				126	\$74,790,800	\$0	\$0	\$74,790,800



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39676990 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/09/2025 09:28 AM



Código Verificación: **F9XSHDL7WG**

Válida hasta: **15/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de octubre de 2025, a las 17:59:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600514477
Código de Verificación	8600514477251009175933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de octubre de 2025, a las 18:02:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39676990
Código de Verificación	39676990251009180203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





PIB
18:02:50
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282232067

Bogotá DC, 09 de octubre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A Identificado(a) con NIT número 8600514477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



PIB
18:01:55
Hoja 1 de 01

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282231836

Bogotá DC, 09 de octubre del 2025

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39676990:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:00:39 PM horas del 09/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39676990**

Apellidos y Nombres: **ACEVEDO ROJAS RUTH YOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75

– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a

Viernes 8:00 am a 12:00 pm y

2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/10/2025 06:01:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39676990** y Nombre: **RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124726570**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA